



Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA

Código:
PL-AP-GF-014

Versión: 01

Fecha de elaboración:
13 de febrero de 2018

POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - PROVISIONES

Página 1 de 7



Alcaldía de Medellín

SAPIENCIA

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS
CONTINGENTES - PROVISIONES

GESTIÓN FINANCIERA

2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-014	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - PROVISIONES		Página 2 de 7	

POLÍTICAS CONTABLES

AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA

NIT 900.602.106-0

Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533
del 08 de octubre de 2015
y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-014	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - PROVISIONES		Página 3 de 7	


Información del Documento

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
Nombre del Documento:	Política de Activos y Pasivos contingentes – Provisiones		
Creado por:	Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia		
Responsable del Documento:	Profesional universitaria contador		
Responsable del Control:	Subdirección administrativa financiera y de apoyo a la gestión		
Controlado por:	Subdirección administrativa financiera y de apoyo a la gestión		
Aprobado por:	Consejo Directivo	Fecha de Aprobación:	13-02-2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-014	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - PROVISIONES		Página 4 de 7	

Contenido

	Pág.
1. Objetivo	4
2. Alcance y responsabilidades	4
3. Normatividad	4
4. Definiciones	5
5. Reconocimiento	6
6. Medición Inicial	6
6. Aprobacion de la politica	6

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-014	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - PROVISIONES		Página 5 de 7	

1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, los principios contables y los criterios que la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones y aplicará para la revelación de los Pasivos Contingentes.

Las políticas contables deben ser entendidas en el contexto del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno según las Resoluciones 533 y 620 del 2015, de la Contaduría General de la Nación, y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, con miras a la preparación de los estados financieros de La Entidad. Se examinarán los nuevos requerimientos aplicables para transacciones futuras.

2. Alcance y responsabilidades

Esta política aplica para el reconocimiento, medición y revelación de los Pasivos Contingentes en los estados financieros de La Entidad.

La Administración de La Entidad tiene la responsabilidad de definir las políticas contables para el tratamiento de las transacciones de los Pasivos Contingentes.

El Departamento de contabilidad será el responsable de velar por el cumplimiento y actualización de las Políticas Contables de La Entidad, en cuanto al reconocimiento, medición y revelación de los Pasivos Contingentes.

3. Normatividad


La preparación de la política contable de los Pasivos Contingentes La Entidad se encuentra sustentada bajo la siguiente normatividad:

CAPITULO I. PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos Contingentes

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en La Entidad se encuentren incluidas.

4. Definiciones

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-014	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - PROVISIONES		Página 6 de 7	

Obligación implícita: Es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Obligación legal: Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Obligación posible: Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.

Obligación probable: Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.

Obligación remota: Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.

Pasivo Contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Valor esperado: Consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Este método se aplica para medir provisiones basadas en una población importante de casos individuales.

5. Reconocimiento

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

6. Medición Inicial

Pasivos Contingentes

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-014	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - PROVISIONES		Página 7 de 7	

La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

7. Aprobación de la política

Las personas abajo relacionadas, han validado y aprobado el contenido de la presente política contable para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con los activos contingentes y pasivos contingentes, en los estados financieros de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, para ser incluida en el acuerdo de políticas contables que aprobará el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, hará ajustes a este documento, si como resultado de doctrina o modificaciones a la norma por parte de la Contaduría General de la Nación, se presentan cambios no relevantes o de forma, de lo contrario se citará a Consejo Directivo para realizar las actualizaciones del caso.

Con lo anteriormente expuesto, se procede a ratificar la aprobación con su firma.

Elaboró: Sandra Pérez V. Contadora Fecha. 13-02-2018	Revisó: Alveiro Giraldo G. Subdirector Administrativo y Financiero Fecha. 13-02-2018	Aprobó: María Clara Ramírez A. Directora General Fecha. 13-02-2018
---	---	---